



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 166-2022-MDP

Perene, 30 de Junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 12-2022 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*;

Que el Artículo 40° de la norma antes citada dispone que las ordenanzas Municipales en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Que, mediante Informe N° 448-2022-GSPA/MDP de fecha 23 de mayo de 2022 el Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente remite el proyecto de ordenanza denominado Ordenanza Municipal de Zonas Rígidas y Zonas de Parqueo para regular las zonas rígidas zonas de parqueo y modificación de señalización de tránsito de algunas vías urbanas del Distrito de Perene con el fin de garantizar y proteger el derecho de los ciudadanos de transitar libremente;

Que, mediante Opinión Legal N° 00394-2022-GAJ/MDP de fecha 15 de junio de 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica señala que es jurídicamente viable la inserción del expediente al Pleno de Concejo Municipal en estricto cumplimiento del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, determine la aprobación para la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento que establece en Zonas Rígidas - Zonas de Parqueo en el Distrito de Perene en congruencia a lo ordenando por la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y modificatoria, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatorias, es pertinente considerara señalara se declare zonas rígidas prohibiendo el estacionamiento de toda clase de vehículos motorizados y no motorizados

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto por unanimidad de los mismos;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 155-2022-MDP de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022 sobre **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS ZONAS RIGIDAS Y ZONAS DE PARQUEO EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.**

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS ZONAS RIGIDAS Y ZONAS DE PARQUEO EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas estructuradas de la Municipalidad Distrital de Perene, el cumplimiento del presente acuerdo y su implementación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
AL CALDE



"un nuevo cambio para todos"